

HECHOS Y GLOSAS

COMIENZA LA IV SESIÓN DEL CONCILIO.—

Este mes de Septiembre es el señalado para iniciar la IV Sesión del Concilio Vaticano II. He aquí el programa previsto para ella, según un comunicado de la Comisión de Coordinación ("Osservatore Romano", 13 de Junio 1965).

Los cinco esquemas enviados a los Padres Conciliares.—

Los cinco opúsculos enviados se titulan: 1) "Sobre la libertad religiosa"; 2) "Sobre la Iglesia en el mundo actual"; 3) "Sobre la actividad misionera de la Iglesia"; 4) "Sobre el ministerio y vida de los presbíteros"; 5) "Sobre el apostolado de los laicos".

En cada opúsculo se incluyen: 1) el texto anterior; 2) el nuevo texto, corregido conforme a las observaciones de los Padres; 3) las notas con citas de la Biblia, de los Santos Padres, de los documentos pontificios, etc.; 4) un informe sobre el modo en que se han examinado las sugerencias de los Padres; 5) un informe sobre el método seguido en la redacción del esquema, y sobre los principios en que se inspira; 6) un índice.

Una carta del Secretario General Monseñor Felici.—

Se adjunta una carta de Mons. Felici, en la que se advierte que los cuatro primeros esquemas deberán ser examinados, discutidos y votados en la IV Sesión, mientras que el esquema del apostolado de los laicos, así como el 6) "Sobre la Revelación Divina" (entregado a los padres al fin de la III Sesión) solamente se votará su conjunto y sus enmiendas.

Hay otros cinco esquemas de los que se votarán las enmiendas:

7) "Sobre el oficio pastoral de los Obispos en la Iglesia", 8) "Sobre la renovación de la vida religiosa"; 9) "Sobre la Institución sacerdotal"; 10) "Sobre la educación cristiana"; 11) "Sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas".

Los "modi", o sea las enmiendas contenidas en cinco fascículos diferentes, se entregarán a los padres al comienzo de la IV Sesión y se someterán a votación después de ser examinados uno por uno.

La carta de Mons. Felici observa que se discutirán sobre la libertad religiosa y sobre el ministerio y vida de los Sacerdotes los textos que se les remiten ahora y que contienen ya

ciertos retoques sugeridos por los Obispos en este período que corre entre las dos Sesiones.

Como, según se ha anunciado, los trabajos de la IV Sesión han de comenzar por el examen del esquema sobre la libertad religiosa, seguidos del debate sobre la Iglesia en el mundo moderno, los Padres que deseen intervenir en cualquiera de ellos habrán debido remitir al Secretariado General, antes del 9 de Septiembre, su intervención completa si es posible, o al menos, un amplio resumen de la misma.

Los esquemas no son documentos conciliares.—

Conviene observar que todos los textos enviados a los Padres no son definitivos, y por ello se les llama esquemas, es decir proyectos. Sería, pues, prematuro considerar su contenido o su forma como algo definitivo.

Los esquemas han sido preparados y corregidos por cada una de las Comisiones conciliares competentes, las cuales han tenido en cuenta las observaciones hechas por los Padres, bien sea en el Aula, bien remitidas por escrito. Pero, en tanto que cada esquema no haya sido examinado, discutido, votadas cada una de sus enmiendas y su totalidad, y finalmente aprobado y promulgado por el Santo Padre, no se podrá considerar como documento conciliar. Es, por tanto, necesario guardar reserva en atribuir una u otra orientación al concilio, hasta que los Padres, en estrecha unión con el Soberano Pontífice, no se hayan pronunciado pública y oficialmente sobre él.

La IV Sesión será la última.—

Como se ve, el trabajo de esta sesión será grande, ya que hay 11 esquemas que estudiar y algunos son bastante complejos por su amplitud o por la dificultad de los problemas de que tratan.

Pero, teniendo en cuenta la labor realizada ya, se considera que esta IV Sesión será la última de este Concilio Vaticano II —como lo indicó el mismo Sumo Pontífice en su rescripto "ex audiencia" del 4 de Enero de 1965 — y recogerá los frutos que han ido madurando con la gracia de Dios, bajo la dirección de los dos Papas, Juan XXIII y Pablo VI, en siete años de intenso y generoso trabajo.

EFERVESCENCIA INNOVADORA EN ALGUNOS AMBIENTES CATÓLICOS.—

Paralelamente al noble espíritu renovador que se viene manifestando en las resoluciones

del Concilio Vaticano II, van apareciendo también como extraña contrapartida, una serie de reflejos "innovadores" en ciertos ambientes cléricos, sobre todo de Europa, donde algunos clérigos y religiosos, al parecer demasiado impacientes, se adelantan a prevenir las decisiones conciliares y adoptan por su cuenta actitudes e introducen prácticas pastorales un tanto peregrinas.

Esta efervescencia se viene notando particularmente en Holanda, donde se ha intentado sustituir la confesión privada por una absolución general, dada a los fieles al comienzo del santo sacrificio de la misa, y en donde se han explicitado nuevas interpretaciones sobre la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía.

Los Obispos holandeses han salido al paso de este movimiento con dos cartas colectivas (Marzo, Abril, 1965) en las que, al mismo tiempo que excusan la buena intención de los que así proceden, previenen a los fieles sobre estos extremos y los excitan a atenerse confiadamente a las decisiones que en su día adopte la Iglesia. Reconocen que la Iglesia admite varias formas de obtener el perdón de los pecados (Eucaristía, oración recogida, ayuno, limosna, humilde reconocimiento de una falta cometida y petición de perdón a nuestro prójimo) pero todo ello debe confirmarse con la absolución, dada por el sacerdote en el sacramento de la penitencia, y supuesta siempre la existencia de un sincero arrepentimiento.

La celebración pública de la penitencia colectiva —añaden— no debe abolir la confesión privada, sino ser como una escuela en la que se aprenda a vivir más profundamente el espíritu con el que los fieles deben hacer la acusación privada de sus faltas ante el sacerdote. No aprueban que se organicen estos actos de confesión pública, (que ha de ir seguida de la confesión privada), cuando la concurrencia de fieles sea tan grande que dificulte este final que es necesario siempre. Los sacerdotes deben también abstenerse de exponer teorías sobre la "sacramentalidad" de esta penitencia pública, siendo un problema teológico cuya discusión y determinación pertenece solamente a la Iglesia.

Otro tanto se dice sobre el exponer nuevas interpretaciones acerca de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, que están retrayendo a los fieles de la costumbre ancestral de visitar y adorar al Santísimo Sacramento, reservado en nuestros templos. El Obispo de Tarbes y Lurdes (Francia), Mons. Theas, ha considerado necesario excitar a sus diocesanos a renovar esta práctica de adorar al Santísimo Sacramento aun fuera de la misa (Boletín de

10 de Junio 1965), y Mons. Boillon, Obispo de Verdun (Francia), escribía el 11 de Junio pasado: "algunos fieles, influidos acaso por teorías de origen protestante, sienten cierto desasosiego en relación al dogma de la permanencia de la Presencia real, con el pretexto de que esta devoción no se practicaba por las primeras generaciones cristianas".

Añade que hay que renovar nuestra fe, iluminándola con una teología sólida.

Por su parte el "Consilium", encargado de aplicar la "Constitución sobre la Liturgia", declaró en Abril pasado que, fuera de los permisos concedidos expresamente a través de la autoridad eclesiástica territorial competente, "aquellos ritos, ceremonias o iniciativas de cualquier clase, que se hallen en discordancia con las leyes litúrgicas actualmente en vigor, deberán ser considerados como iniciativas personales, introducidas por propia inspiración (Constitución, Art. 22, pág. 3) y, por consiguiente, como reprobadas por la Constitución y por el "Consilium".

LA CONGREGACION GENERAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS.—

He aquí un resumen de los principios orientadores que han dirigido el trabajo de la congregación, de acuerdo con las directrices actuales de la Iglesia, en particular las del Concilio Vaticano II.

Afrontar la realidad...

Esta ha sido su primera preocupación, ante un momento de revisión general, de planificación de métodos, de inquietud. Que la Congregación no se ha contentado con un arreglo de circunstancias, lo prueba la longitud de la sesión —7 Mayo a 15 Julio 1965— que se continuará con otra en Septiembre del año próximo (1), aconsejada además para poder tener

(1).—Seis comisiones, divididas en 25 subcomisiones estudiaban los problemas desde los más diversos puntos de vista. Un equipo de especialistas, bastantes meses antes de la celebración, estuvo preparando los problemas principales. Ha habido informes de una extensión inusitada. Solamente las hojas editadas y comunicadas a los Padres han sido unas 2.500; lo que supone la impresión de 606.250 hojas de documentos varios y 288.750 de postulados; es decir, un total de 950.000. Como bastantes estaban impresas por las dos partes, pasa, con mucho, del millón las páginas impresas. Aquí no entran los miles de páginas que los miembros de cada comisión preparaban como borradores para que perfeccionadas con advertencias de los demás miembros de la Comisión, se presentasen a todos los padres de la Congregación. Los documentos llegaban, con esto, muy perfeccionados al Aula. Se explica, por ello, que relativamente hayan sido pocas las sesiones generales, cuarenta y nueve, en las que ha habido 659 intervenciones de 164 Padres, y 157 votaciones, prescindiendo de algunas secundarias de procedimiento o peticiones hechas sobre la marcha.

en cuenta las decisiones últimas del Concilio Vaticano II, todavía no cerrado.

...con sinceridad.—

En esta actitud está implícita otra de las notas más características de esta sesión: un anhelo de verdad y de sinceridad, que permita vivir el fondo perenne de la vocación del modo más perfecto, separando lo que es reflejo a veces de estructuras sociales y económicas de otro tiempo de aquello otro que es perenne y fundamental, según el fin que pretendía San Ignacio.

El camino del Concilio.—

La Compañía como las demás instituciones religiosas, había de integrar en su esencia las grandes realidades conciliares. Era el primer acto de obediencia que tenía que hacer. La Congregación, guiada por estos principios, se ha acercado a las Constituciones de San Ignacio y a la Fórmula de Instituto, la carta fundacional aprobada por Julio III. Ellas muestran cómo el jesuita debe vivir el Evangelio. Y ha sido una sorpresa el ver que en no pocos problemas la solución más acertada, que se creía respondía mejor a la exigencia de hoy, era la vuelta a las Constituciones. En parte se debe al carácter peculiar del documento ignaciano, que se fija mucho en los principios fundamentales y deja un margen muy amplio a las aplicaciones.

Gobierno Central.—

Así ha ocurrido con el gobierno, en el que por primera vez en la historia de la Compañía, se ha vuelto a la práctica pura de las Constituciones. El General puede nombrar los Consejeros o Asistentes regionales y generales que deseé, cambiarlos cuando crea oportuno. La Congregación le pone los otros cuatro. De ese modo se ha restablecido el equilibrio entre ambos poderes, en una zona mucho más amplia. Aumenta el poder del General. Aumenta también la responsabilidad de los Provinciales, a los que se les ha dado más facultad, y el papel de los cuatro asistentes. Se ha encontrado el punto de equilibrio entre los dos poderes que mútuamente se contrapesan.

La pobreza.—

San Ignacio había basado la pobreza en la gratuidad, y esta en vivir de limosna. Hoy ha cambiado radicalmente el significado espiritual y social de la limosna, ahogada en las nuevas estructuras sociales. Esta no tiene el valor de edificación de otro tiempo.

Como la razón de ser de la gratuidad de sus ocupaciones era la libertad interna y externa en el apostolado, la edificación del prójimo, la confianza en Dios, la pureza en el servicio divino, la Congregación ha trazado una serie de normas para que en la vida real la pobreza del jesuita se mueva en este clima. Una vida a base de trabajo desinteresado, sin derecho a exigir nada, imbuida de caridad, hará del jesuita un hombre que viva de su trabajo, que es hoy la señal auténtica de la pobreza, usando de los bienes con una vida austera en favor de los demás.

El P. General.—

La vida media del hombre ha aumentado notablemente y la complejidad de los problemas actuales es mucho mayor y exige hombres en pleno vigor. Por ello se ha facilitado la renuncia, de modo que el General en el momento en que sea incapaz, tenga que dejar el cargo, y se ha puesto como límite, no la muerte, sino la falta de aptitud suficiente.

Esta orientación clara de buscar siempre el fin y de acomodar (y, si es preciso, cambiar) los medios en orden a una mayor eficiencia, orientación que no es más que la aplicación del Principio y Fundamento de los Ejercicios, quiere la Congregación que dirija toda la vida y actividad del jesuita.

Formación.—

Las normas sobre la formación espiritual han comenzado a discutirse en el aula, pero su formulación definitiva se ha dejado para la segunda sesión. En cambio, se ha promulgado un largo decreto sobre los estudios.

En él se va señalando el modo de dirigir según la finalidad apostólica de la Orden, cada uno de los pasos de la formación. Se busca una maduración vital en clima de responsabilidad y amplia actividad personal, una formación íntegra, según la orientación del Concilio, encarnada en la cultura, sicología y aptitudes de cada sujeto, y —siempre que sea posible— en especialización que haga capaz al joven de llevar el mensaje de Cristo a algún sector del mundo de hoy.

Espíritu del Concilio.—

Se han aprobado otros decretos que reflejan la misma tendencia: uso de los medios de comunicación social, modo de realizar el apostolado social, actitudes principales requeridas por el apostolado de hoy, ayuda a naciones o continentes más necesitados, modo de buscar la solución al trágico problema del ateísmo, pa-

ra responder de alguna manera a la misión confiada por Pablo VI en el discurso inicial tenido a los Padres Congregados.

En una palabra: integración, según la posibilidad de la Compañía y su vocación, al movimiento actual del mundo y de la Iglesia, a las órdenes de la Santa Sede.

La vinculación especial de la Compañía al Sumo Pontífice le obligaba de modo particular a un examen en este punto. Por otra parte el Concilio Vaticano II ha explicitado más las relaciones entre el Papa y los Obispos, ha declarado la función de éstos en el seno de la Iglesia,

con la colegialidad episcopal, que afecta a toda la espiritualidad e institución eclesial. La Compañía, que ha de realizar su misión a las órdenes de la Jerarquía, ha insistido en sus decretos en la colaboración con los Obispos, dentro de su misión universal y a las órdenes del Santo Padre, así como en su relación con sacerdotes, religiosos y laicos.

Una de las consignas en el campo del apostolado ha sido el propagar por todos los medios la inteligencia y aplicación de los decretos conciliares, como lo hizo con el Concilio Tridentino.

UN PRODUCTO



MODERNO

Las Amas de Casa que saben Cocinar
prefieren las Estufas

TROPIGAS

- Por su rapidez
- Limpieza
- Sencillas de operar
- Económicas.

Convéñzase pidiendo una demostración al
Tel. 4004

Tropical Gas Company, Inc.